

[Custodiex]

Custodia del territorio en Extremadura

#Situación actual de la Custodia del Territorio en las Zonas Rurales de Extremadura



[Contenidos]

- 1 - Los Grupos de Acción Local y REDEX, pag. 4
- 2 - El proyecto CUSTODIEX, pag. 6
- 3 - Custodia del Territorio, una nueva manera de conservar nuestro patrimonio, pag. 7
- 4 - Marco jurídico de la Custodia del Territorio, pag. 8
- 5 - La Custodia del Territorio en la práctica: los Acuerdos de Custodia, pag. 9
- 6 - ¿Quién es quién en la Custodia del Territorio?, pag. 11
- 7 - La Custodia del Territorio en Extremadura en cifras, pag. 12
- 8 - Algunas propuestas para seguir impulsando la Custodia del Territorio en Extremadura, pag. 13

Textos:

REDEX y Fundación Global Nature.

Edita:

RED EXTREMEÑA DE DESARROLLO RURAL

Financia:

Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Gobierno de Extremadura y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

www.redex.org



[Introducción]

La **Custodia del Territorio** es una herramienta para la implicación y participación local en la conservación del patrimonio natural y cultural. Aunque la palabra Custodia se escucha desde hace poco más de 10 años en nuestro país, en muchos otros lugares del mundo ésta es una práctica con tradición e implantación de 50 o más años. En estos últimos años, ha aumentado significativamente el número de entidades y acuerdos de Custodia del Territorio, que hacen a propietarios, ganaderos y gestores del territorio rural protagonistas de la conservación de su entorno natural.

En este contexto social y ambiental tan novedoso y también tan cambiante, los **Grupos de Acción Local y la Red Extremeña de Desarrollo Rural** tienen mucho que decir, proponer y hacer, promoviendo e implicando a la sociedad rural en la gestión real sostenible de nuestros territorios.

A través de la iniciativa **[CUSTODIEX]**, la Red Extremeña de Desarrollo Rural ha perseguido la sensibilización y el fomento de la “Custodia del Territorio” como herramienta de conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos de las comarcas rurales de Extremadura.

[CUSTODIEX] ha sido financiado por la **Dirección General de Medio Ambiente perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)** a través del DECRETO 43/2013, de 26 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a actividades y/o proyectos de conservación de la naturaleza y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2013

1- [Los Grupos de Acción Local y REDEX]

Los **Grupos de Acción Local o Grupos de Desarrollo Rural** son asociaciones sin ánimo de lucro, de ámbito comarcal, donde se integran entidades públicas (Ayuntamientos y Mancomunidades) y privadas (empresariales, sindicales, etc.) representativas del tejido socioeconómico de la comarca.

Los Grupos actúan sobre un territorio concreto y luchan por el desarrollo social y económico de sus respectivas comarcas. Su principal función es la aplicación de las estrategias europeas de desarrollo rural 2007-2013 bajo **Enfoque LEADER** a través del diseño y gestión de sus programas comarcales de desarrollo rural, que son fruto del consenso logrado entre los diferentes colectivos y entidades que los conforman.

Otra función muy importante de los Grupos es la dinamización del tejido social y económico, y la implicación de la población en su propio proceso de desarrollo. Para ello han creado una serie de estructuras de participación donde se desarrollan los procesos de comunicación y de debate.

En la actualidad, Extremadura cuenta con **24 Grupos de Acción Local** que se han ido configurado a lo largo de las sucesivas programaciones de desarrollo rural.

La **Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX)** es una entidad sin ánimo de lucro, integrada por los 24 Grupos Acción Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que nace motivada principalmente para la consecución de dos grandes objetivos:

- Por una parte, representar a sus asociados ante las diferentes administraciones implicadas en la gestión de los diferentes programas que los Grupos de Acción Local están ejecutando en Extremadura y trabajar de forma coordinada con ellos para que las políticas de desarrollo y la aplicación de los diferentes instrumentos en los que se traducen estas políticas sean una realidad en cada uno de los territorios representados por los Grupos de Acción Local.
- Y por otra, servir de plataforma de información y servicios, foro de intercambios de experiencias y cooperación, desarrollo de proyectos de interés general para los asociados y en general, cualquier otra actividad que repercute en el desarrollo social y económico del medio rural extremeño.

Para obtener más información sobre los Grupos de Acción Local, el territorio rural extremeño, los programas de desarrollo rural y REDEX visite nuestro sitio web, **www.redex.org**

Grupos de Acción Local



- ADECOM LACARA** - Comarca de Lácara - 924459134 - www.adecomlacara.es
ADEME - Comarca Monfragüe y su entorno - 927300370 - www.ademe.info
ADERCO - Comarca de Olivenza - 924492803 - www.comarcadeolivenza.es
ADERSUR - Comarca Sierra Suroeste - 924750656 - www.cederjerez.com
ADESVAL - Comarca Valle del Alagón - 927506087 - www.adesval.org
ADEVAG - Comarca Vegas Altas del Guadiana - 924832200 - www.adevag.com
ADIC - HURDES - Comarca de las Hurdes - 927435301 - www.todothurdes.com
ADICOMT - Comarca de Miajadas - Trujillo - 927161476 - www.adicomt.com
ADICOVER - Comarca de La Vera - 927172264 - www.comarcadelavera.com
ADISGATA - Comarca Sierra de Gata - 927514110 - www.sierradegata.org
ADISMONTA - Comarca Sierra de Montánchez y Tamuja - 927389039 - www.adismonta.com
APRODERVI - Comarca Villuercas Ibores y Jara - 927369429 - www.aprodervi.com.es
ARJABOR - Comarca Campo Arañuelo - 927535998 - www.arjabor.com
CAMPIÑA SUR - Comarca Campiña Sur - 924891160 - www.cedercampisur.com
CEDECO TENTUDÍA - Comarca Tentudía - 924517201 - www.tentudia.com
CEDER CAPARRA - Comarca de Trasierra - Tierras de Granadilla - 927024390 - www.cedercaparra.es
CEDER LA SERENA - Comarca de La Serena - 924772408 - www.laserena.org
CEDER LA SIBERIA - Comarca La Siberia - 924650768 - www.comarcalasiberia.es
DIVA - Comarca Valle del Ambroz - 927473458 - www.valleambroz.org
FEDESIBA - Comarca Sierra Grande - Tierra de Barros - 924520852 - www.fedesiba.com
SIERRA DE SAN PEDRO - LOS BALDIOS - Comarca Sierra San Pedro - Los Baldíos - 927582342 - www.sierrasanpedrobaldios.com
SOPRODEVAJE - Comarca Valle del Jerte - 927471100 - www.valledeljerte.net
TAGUS - Comarca Tajo - Salor - Almonte - 927291109 - www.tagus.net
ZAFRA - RÍO BODIÓN - Comarca Zafra - Río Bodión - 924553080 - www.cederzafrabodion.org

2 - [El proyecto CUSTODIEX]

El proyecto CUSTODIEX ha tenido como principal objetivo fomentar el desarrollo de la Custodia como herramienta de conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos en las comarcas rurales de Extremadura.

Entre los objetivos específicos perseguidos:

- Difundir el concepto de Custodia y sus metodologías de trabajo para que vayan siendo conocidas y reconocidas entre los diferentes sectores de la sociedad rural.
- Promover la creación de espacios de encuentro de las redes y entidades de Custodia que sirvan para el intercambio de conocimientos y experiencias, contribuyendo así al fomento y consolidación de la Custodia del territorio.
- Promover la creación de entidades de Custodia, Acuerdos de Custodia y redes de Custodia del Territorio.

Para la consecución de los objetivos planteados se han realizado las siguientes actividades:

- Seminarios explicativos por todo el territorio rural extremeño orientados a difundir el concepto de Custodia y sus metodologías de trabajo con el objeto de promover su conocimiento y reconocimiento entre los diferentes sectores de la sociedad rural.
- Publicaciones:
 - Edición de un Folleto de Sensibilización sobre la “Custodia del Territorio”. Esta publicación ha servido de apoyo en la realización de todos los Seminarios, conteniendo información básica sobre el concepto de Custodia, sus protagonistas, los Acuerdos de Custodia y las redes de Custodia del Territorio.
 - Informe Final sobre la situación actual de la Custodia del Territorio en las Zonas Rurales de Extremadura con propuestas de futuro, como resultado de los Seminarios desarrollados en el territorio rural extremeño.

Seminarios impartidos

Localidad	Entidad colaboradora	Fecha
Barrado	SOPRODEVAJE	05/30/2013
Helechosa de los Montes	CEDER LA SIBERIA	06/10/2013
Talayuela	ARJABOR	08/10/2013
Villafranca de los Barros	FEDESIBA	09/10/2013
Cilleros	ADISGATA	11/10/2013
Trujillo	ADICOMT	15/10/2013
Caminomorisco	ADIC-HURDES	17/10/2013
Jerez de los Caballeros	ADERSUR	18/10/2013
Azuaga	CAMPIÑA SUR	21/10/2013
Olivenza	ADERCO	22/10/2013
Torre de Santa María	ADISMONTA	23/10/2013
Valdivia	ADEVAG	28/10/2013
Talaván	AMPA TALAVÁN	28/10/2013
Galisteo	ADESVAL	29/10/2013
Zafra	CEDER ZAFRA - RÍO BODIÓN	29/10/2013
Jarandilla de la Vera	ADICOVER	30/10/2013
Malpartida de Cáceres	TAGUS	30/10/2013
Azuaga	CAMPIÑA SUR	31/10/2013
Coria	ADESVAL	05/11/2013
Talayuela	ARJABOR	05/11/2013



3 - [Custodia del Territorio, una nueva manera de conservar nuestro patrimonio]

Más de la mitad del territorio en RED NATURA 2000 (14.782.211 ha.) es propiedad privada.

Según datos ofrecidos por asociaciones como la Confederación Española de Silvicultores(COSE) el 76% del territorio Natura 2000 en España es forestal y de esa superficie el 60 % es propiedad privada. Según datos de Europarc, casi el 50% de la superficie de lugares declarados bajo la figura de parque natural (4.095.000 ha.) están sobre terrenos de propiedad privada.

¿Cómo plantear entonces una estrategia de conservación de nuestro patrimonio rural y natural sin contar e implicar a la propiedad privada?

Si preguntáramos a propietarios y usuarios del territorio por su concepción sobre los Espacios Naturales Protegidos, nos dirían en su mayoría que los perciben como un conjunto de normas y papeleos que les complican la gestión de sus actividades en el mundo rural. Resulta curioso, sin embargo, que para la conservación de gran parte de nuestro patrimonio natural sea necesario el mantenimiento de determinadas prácticas agrarias y ganaderas. Por otra parte, acompañando o incluso adelantándose a la gestión desarrollada por la administración en materia de conservación, entidades privadas sin ánimo de lucro han tenido un papel protagonista muy relevante en la conservación de nuestros valores naturales.

¿Cómo plantear entonces una estrategia de conservación de nuestro patrimonio sin contar con dichas entidades, que aunque privadas, representan a un porcentaje importante de la sociedad civil organizada en defensa de intereses públicos?

La Custodia del Territorio, se presenta como una herramienta que favorece la participación activa en la conservación tanto de las organizaciones conservacionistas como de los propietarios y usuarios del Territorio

La Custodia del Territorio es relativamente novedosa en nuestro país, aún así ya en el año 1975, se creó el Refugio de Rapaces de Montejo de la Vega en Segovia a propuesta de Félix Rodríguez de la Fuente, considerándose por muchos como la primera experiencia de custodia en España. Sin embargo, los orígenes a nivel internacional de esta figura se remontan a finales del siglo XIX, en EEUU, cuando en 1891 el arquitecto paisajista Charles Eliot funda The Trustees of Reservations en el estado de Massachussets, con el objetivo de seleccionar un conjunto de tierras

sobresalientes por sus características naturales, y así protegerlas con la ayuda del Estado para el uso y disfrute del público en general. Otra organización estadounidense, The Nature Conservancy (TNC) es hoy la entidad para la conservación de tierras más importante en los EE.UU. donde ha contribuido a la preservación de más de 6 millones de hectáreas en EE.UU. y otros 32 millones en otras áreas del mundo. TNC trabaja con los propietarios de las tierras, comunidades, cooperativas y empresas para establecer los grupos locales para desarrollar proyectos de Custodia del Territorio que pueden proteger la tierra.

En Europa y en España contamos con otros ejemplos relevantes de Custodia del Territorio, como se verá más adelante. Experiencias que nos hacen ser optimistas en el desarrollo e impulso de esta herramienta de participación en nuestra región.

4 - [Marco jurídico de la Custodia del Territorio]

La Custodia del Territorio es una herramienta para la conservación de la naturaleza recogida en la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Ley 42/2007, de 13 de diciembre). Dicha Ley define la Custodia del Territorio como el “conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos”.

Así mismo, define las Entidades de Custodia del Territorio como las **"organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que llevan a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad"**. Además, en sus Artículos 72 y 73, esta ley establece que las Administraciones públicas deben promocionar la Custodia del Territorio y fomentar los acuerdos así como desarrollar Incentivos a las externalidades positivas en el ámbito de los espacios protegidos y de los acuerdos de Custodia del Territorio.

Aunque los primeros pasos ya se han dado, es necesario seguir trabajando en un marco jurídico estable para la Custodia del Territorio, más si tenemos en cuenta que las competencias en materia de medio ambiente están transferidas a las Comunidades Autónomas, y por tanto éstas, junto a las corporaciones locales tienen un papel fundamental para impulsar esta figura en su ámbito territorial. Algunas de las propuestas surgidas en el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT)¹:

- Desarrollar el reconocimiento explícito de la Custodia del Territorio que hace la Ley 42/2007, de 13 de

¹ PROSPECTIVA DE FUTURO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN EL CONTEXTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL EN ESPAÑA. Aportación al Estudio diagnóstico sobre la gobernanza territorial en el medio rural coordinado por TRAGSA por encargo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. (2011) FRECT

diciembre, de forma que las Administraciones públicas fomenten la Custodia del Territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

- Llevar a cabo las actuaciones sobre Custodia del Territorio que se recogen en el Plan estratégico del patrimonio natural y biodiversidad.
- Promover acuerdos de Custodia del Territorio en terrenos de titularidad estatal en el marco del artículo 72 de la Ley 42/2007. La Administración General del Estado sea titular de terrenos situados en espacios naturales, podrá llevar a cabo el desarrollo de acuerdos de cesión de su gestión, total o parcial de los mismos, a entidades de Custodia del Territorio.
- Crear un registro de entidades de custodia y determinar las tipologías y condiciones de entidades y acuerdos de custodia y formas de gestión concertada.
- Elaborar y aprobar el Real Decreto regulador del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en desarrollo del artículo 72 de la Ley 42/2007.
- - Desarrollar por parte de las Comunidades Autónomas el artículo 73 dedicado a los incentivos a las externalidades positivas de los terrenos en los que existan acuerdos de custodia, estén o no incluidos en espacios protegidos, que se refiere a los incentivos fiscales
- Elaborar y aprobar el Real Decreto regulador del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en desarrollo del artículo 72 de la Ley.
- Desarrollar por parte de las Comunidades Autónomas el artículo 71 dedicado a los incentivos a las externalidades positivas de los terrenos en los que existan acuerdos de custodia, estén o no incluidos en espacios protegidos y del artículo 5, antes mencionado, que se refiere a los incentivos fiscales.

5 - [La Custodia del Territorio en la práctica: los Acuerdos de Custodia]

Son acuerdos voluntarios entre el propietario de un terreno y una entidad de custodia, como representante de la sociedad civil organizada para la conservación y protección del patrimonio natural de todos y todas.

Existe una gran variedad de tipos de acuerdos, así un acuerdo de custodia puede ser desde verbal hasta otros modelos como contrato de custodia, arrendamiento de servicios y mandato, arrendamiento de tala, pasto y otros, usufructo, fiducia, donación, compraventa, permuta, legado, convenio territorial y por último, derechos reales de aprovechamiento.

En los acuerdos de custodia hay dos actores principales que son:

- Propietarios de un territorio o de un derecho de uso determinado.
- Las entidades de custodia como representación de las inquietudes e intereses de la sociedad.

Entidad de custodia del territorio puede ser cualquier organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural. En España, una entidad de custodia no tiene una forma jurídica propia. Una asociación, fundación, consorcio, ayuntamiento u otros entes públicos similares pueden actuar como entidad de custodia siempre que lo prevean en sus objetivos.

Por último la Administración pública puede desempeñar el papel de acompañante y promotor de las actuaciones desarrolladas por los acuerdos, fomentándolas, financiándolas o apoyándolas de diversas maneras.

Algunas recomendaciones para el establecimiento de Acuerdos de Custodia:

- La entidad de custodia debe contar unos objetivos fundacionales relacionados con los del acuerdo de custodia del territorio.
- La entidad de custodia debe contar con los recursos humanos necesarios para el desarrollo del proyecto y una sede próxima al emplazamiento del terreno custodiado. Para actuar sobre un territorio se debe estar sobre el territorio.
- Es recomendable que los propietarios o gestores con los que se contacte tengan una clara sensibilidad ambiental y un verdadero compromiso con la conservación y protección de la naturaleza, que nos asegure el correcto entendimiento y cumplimiento del acuerdo.
- No deben realizarse acuerdos vacíos de objetivos y actuaciones, ya que de lo contrario se pierde la confianza del propietario.
- Hay que hacer partícipes a los propietarios de todas las actuaciones a realizar, y poner en valor su labor conservacionista, reforzando su labor en tal sentido (se trata de un acuerdo voluntario y por lo tanto basado en la mutua confianza entre las partes).
- Los acuerdos deben ser flexibles, pero también deben marcar claramente todos aquellos supuestos que puedan ser causa de subsanación por alguna de las partes o la cancelación del acuerdo por incumplimiento de aspectos esenciales del mismo.

La difusión de los resultados obtenidos es esencial para compartir experiencias que puedan resultar útiles para otras personas. La participación pública por parte de las entidades de custodia deberá ser transparente en todos sus aspectos.

6 - [¿Quién es quién en la Custodia del Territorio?]

El impulso y consolidación de la Custodia del Territorio, requiere en primer lugar de la participación activa de sus protagonistas, entidades de custodia y propietarios, que son quienes, en la práctica hacen realidad la implicación de propietarios y sociedad civil en la conservación de nuestro patrimonio. Sin embargo, existen numerosas entidades públicas y privadas, que están implicadas en el fomento, impulso y consolidación de esta herramienta, y son por tanto, también protagonistas clave de la Custodia del Territorio, tales como Comunidades Autónomas, Administraciones Locales, Grupos de Acción Local, que tienen un papel clave en este contexto.

Plataforma de Custodia del Territorio. (<http://www.custodia-territorio.es>)

Más allá del desarrollo legislativo nacional descrito en el apartado anterior, el Estado Español a través de la Plataforma de Custodia del Territorio (<http://www.custodia-territorio.es>) de la Fundación Biodiversidad realiza un papel fundamental de divulgación e impulso de la Custodia. Se trata de espacio de encuentro para todas las redes y entidades de custodia que llevan a cabo su actividad en el Estado español, brindándoles apoyo e impulsándolas a que sigan trabajando en esta línea. La Fundación Biodiversidad, cuenta además con una línea de ayudas que financia de manera específica proyectos e iniciativas de Custodia del Territorio.

Las Comunidades Autónomas en el desarrollo de la Custodia

Las CCAA tienen las competencias en materia de medio ambiente y por tanto, pueden jugar un papel clave en el desarrollo de la Custodia del Territorio. En las regiones en las que así ha sido, esta implicación autonómica ha supuesto un importante desarrollo territorial de esta herramienta. Cataluña y País Vasco, son dos ejemplos de referencia, donde se han impulsado medidas concretas, siendo hoy en día dos de los territorios con una mayor actividad de Custodia del Territorio.

Las Administraciones Locales y la Custodia del Territorio

Los municipios son la Administración pública más cercana a la ciudadanía y por tanto, a propietarios y entidades de custodia de sus localidades. Además, cuentan con un marco jurídico propio y en muchos casos gestionan terrenos públicos de alto interés ambiental. Por tanto, los municipios, pueden jugar un papel fundamental en el impulso de la Custodia; coordinando a distintas administraciones y entidades para el impulso de acuerdos en sus municipios, incorporando la custodia del territorio a la gestión de sus terrenos municipales, trasladando este tipo de iniciativas a otras entidades o redes en las que participan o están representadas (mancomunidades, diputaciones, grupos de acción local, redes municipales temáticas...) y regulando a través de ordenanzas fiscales incentivos a favor de la Custodia del Territorio.

Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT) y redes y asociaciones regionales de Custodia del Territorio

El impulso de la Custodia de Territorio depende en gran medida de la capacidad de coordinación y trabajo conjunto de las entidades que trabajan en este ámbito. En la actualidad existen 8 redes regionales o suprarregionales que aglutinan a las distintas entidades de custodia en Andalucía, Baleares, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid-Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana y la cordillera cantábrica. El 2011, se constituyó el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT) que tiene la vocación de ser la organización de referencia a nivel estatal que motive el avance conjunto y coordinado de las redes, entidades y organizaciones que lo forman y ser capaz de generar cambios que consoliden una mayor implicación de todos los actores clave en la conservación de nuestro medio natural, cultural y paisajístico.

7 - [La Custodia del Territorio en Extremadura]

Según los datos preliminares de Tercer Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado Español, elaborado por la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad (www.custodia-territorio.es), la superficie total dedicada a la custodia del territorio en España en 2013² asciende a 346.006 ha, de las cuales, aproximadamente 86.500 ha (el 25%) se encuentran Extremadura. Así, nuestra región es la segunda Comunidad Autónoma, por detrás de Andalucía, con mayor superficie custodiada.

Por otro lado, en Extremadura están presentes 5 de las 214 entidades de custodia del territorio existentes en España en el año 2013³. Se trata en particular de la Fundación Global Nature, SEO/Birdlife, ADENEX, la Fundación CBD Hábitat y la Fundación Amigos del Águila Imperial, Lince Ibérico y Espacios Naturales Privados. Entre todas ellas mantienen suscritos un total de 81 acuerdos de custodia del territorio con fincas públicas y privadas en Extremadura, lo que supone un 4% del total de acuerdos existentes en España en 2013⁴.

A estas entidades se sumará próximamente la Fundación Naturaleza y Hombre, que en breve suscribirá acuerdos de custodia con fincas de nuestra región.

² La superficie custodiada en España prácticamente se ha duplicado desde el año 2008, fecha del Primer Inventario de Iniciativas de Custodia en España, cuando la superficie era de 177.876 ha.

³ La evolución en el tiempo del número de entidades de custodia del territorio refleja igualmente el importante desarrollo de la Custodia del Territorio en España al haber pasado de las 85 entidades en 2008 a las 214 en 2013.

⁴ El número de acuerdos de custodia del territorio ha experimentado también un notable incremento pasando de los 706 acuerdos de custodia en 2008 a los 2.027 acuerdos en 2013.

Las acciones desarrolladas por ONG conservacionistas en el marco de estos acuerdos con propietarios de fincas son muy diversas, y responden a los objetivos y necesidades ambientales de cada finca, propietario, territorio u organización. Así, por ejemplo se están llevando a cabo acciones de conservación de la biodiversidad (conservación de especies, restauración hidrológico-forestal, restauración de humedales, etc.) y el fomento de las prácticas de gestión del medio sostenibles (actividad cinegética, recuperación y conservación de razas autóctonas, agricultura de secano y ecológica, apicultura, etc.).

Los altísimos valores naturales y que atesora Extremadura y su gran extensión territorial constituyen un excepcional marco para continuar desarrollando en ella la Custodia del Territorio.

8 - [Algunas propuestas para seguir impulsando la custodia del territorio en Extremadura]

Dentro de este proyecto CUSTODIEX, se han realizado 20 reuniones en distintos lugares del territorio rural de Extremadura. Más de 200 personas de diferentes ámbitos (administración, ganaderos y agricultores, grupos de acción local, asociaciones conservacionistas, propietarios y gestores) han conocido esta herramienta de la Custodia del Territorio y han aportado su visión y propuestas para el impulso de esta figura en sus comarcas y en la región.

A continuación, se recogen aquellas grandes propuestas, que sin suponer un documento estratégico sobre la custodia, que requeriría de un proceso de participación más amplio y estructurado, sí nos puede servir de orientación a las entidades implicadas y marcar nuestros siguientes pasos en Extremadura. La Custodia en nuestra región tiene un gran potencial, esperamos que estas propuestas para el futuro constituyan una primera reflexión a nivel regional con la que empezar a avanzar todos juntos.

Una Red extremeña de Custodia del Territorio: la importancia del trabajo en red.

A pesar de ser en Extremadura una de la regiones con mayor superficie custodiada, no contamos todavía con un organización que aglutine a las principales entidades de custodia y aquellos colectivos implicados, como propietarios y gestores privados. Los avances y logros que se han conseguido en otras regiones están íntimamente relacionados con la coordinación de todas estas entidades, que a través de un trabajo conjunto están impulsando esta figura en sus comunidades.

Este trabajo en red a nivel regional es necesario para sistematizar información, definir metodologías, participar con única voz en procesos participativos a nivel regional y ser interlocutores de la custodia frente a la Administración regional al igual que lo es el Foro de Redes y Entidades de Custodia a nivel nacional.

Incorporación de la Custodia en los Planes de Desarrollo Rural

Los Grupos de Acción Local son protagonistas clave en el desarrollo de la Custodia del Territorio en sus comarcas. La aplicación del programa LEADER a través de sus estrategias comarcales de desarrollo, les permite emplear dichos fondos de acuerdo a la realidad de sus territorios. Sería por tanto, muy interesante, valorar la incorporación de la Custodia del Territorio dentro de los programas de cada Grupo así como un trabajo en red a nivel regional que facilite y oriente a cada comarca sobre la mejor manera de integrarlo. Además, los Grupos de Acción Local, como dinamizadores del tejido social y económico de sus comarcas, pueden suponer un impulso fundamental para la constitución de nuevas entidades de custodia dentro de sus procesos participativos.

La nueva programación 2014-2020 de los fondos europeos supone un nuevo marco en el que poder incorporar la Custodia del Territorio como una herramienta innovadora que fomenta la participación de la sociedad civil en la conservación de los recursos naturales y que en muchos casos está suponiendo una puesta en valor de los productos agrícolas y ganaderos del mundo rural. En este contexto, REDEX, puede desarrollar un papel clave en los procesos de consulta que a nivel regional se desarrollen para esta nueva programación.

La nueva programación 2014-2020 supone un nuevo marco en el que poder incorporar la Custodia del Territorio, como una herramienta innovadora que fomenta la participación de la sociedad civil en la conservación de los recursos naturales y que en muchos casos está suponiendo una puesta en valor de los productos agrícolas y ganaderos del mundo rural. En este contexto, REDEX, puede desarrollar un papel clave en los procesos de consulta que a nivel regional se desarrollen para esta nueva programación.

Incorporación de la Custodia del Territorio a las políticas regionales

El desarrollo futuro de la custodia en Extremadura vendrá absolutamente condicionado por el compromiso e impulso que realice la Comunidad Autónoma en cumplimiento de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en la que se determinan las funciones de la Administración regional.

- Entre ellas se encuentra la de fomentar y apoyar la Custodia del Territorio en su región, donde es fundamental la colaboración con una red de custodia extremeña. Existen modelos y ejemplos de territorios que ya han avanzado en este proceso y que demuestran el alto nivel de retorno e interés público de dichas alianzas.
- La incorporación de la custodia en la Ley 42/2007 establece el requisito legal y los compromisos de las

Administraciones autonómicas para avanzar en la custodia a nivel autonómico. Por tanto, la Administración extremeña debe incluir la promoción de la Custodia del Territorio entre las funciones asignadas a la Consejería competente en materia de biodiversidad y patrimonio natural.

- El impulso y promoción de la Custodia del Territorio se debe concretar en crear programas de ayudas y formas de apoyo financiero a las entidades de custodia. Conscientes de la actual situación que vivimos, existen opciones que no suponen un coste extra, sino que permitirían incorporar la Custodia a ayudas ya existentes en la comunidad. Es el caso, de todas las convocatorias destinadas a diferentes mejoras ambientales para propietarios privados y Ayuntamientos, donde la custodia podría ser reconocida, tanto en la valoración de las solicitudes como en la intermediación válida de las entidades entre propietarios y administración.
- Es necesario empezar a trabajar en coordinación con entidades y propietarios custodiados para el desarrollo y aplicación del Artículo 73 de la Ley 42/2007, sobre mecanismos y condiciones para incentivar las externalidades positivas de terrenos en espacios protegidos o en los cuales existan acuerdos de custodia del territorio.
- Siguiendo la filosofía del artículo 72 de la Ley 42/2007, las Comunidades Autónomas podrán impulsar iniciativas de Custodia en las que actúen como propietarias cuando sean titulares de terrenos, cediendo la gestión de los mismos a entidades de custodia interesadas. En este punto sería necesario establecer, en coordinación con las entidades de custodia procedimientos de selección, concreción y financiación.

Incorporación de la Custodia del Territorio a nivel municipal

Las Administraciones locales tienen en su mayoría una gran sensibilidad frente a terrenos municipales de alto valor ambiental y potencial uso público. Así es por ejemplo en el caso de dehesas boyales, montes públicos o terrenos limítrofes a cauces de ríos y arroyos. La Custodia del Territorio permitiría a través de alianzas con entidades de custodia, el mantenimiento, conservación y puesta en valor de estos entornos, así como facilitar dicha gestión a los municipios, en su mayoría pequeños y con escasos recursos técnicos y económicos.

En este marco municipal resulta fundamental el diálogo con la Federación Extremeña de Municipios o las Confederaciones Hidrográficas para sentar las bases de una colaboración estable y a largo plazo en proyectos y programas.

A nivel municipal es posible avanzar en el desarrollo de modelos de ordenanzas locales, que supongan un incentivo fiscal para la custodia del suelo no urbanizable de especial valor ambiental.

[Custodiex]



Seminarios de sensibilización sobre

Custodia del territorio

Conservación del territorio y sus recursos desde la participación



*Red Extremeña de
Desarrollo Rural*

C/ Santa Cristina, s/n
10195 - Cáceres
Tel.: 927 62 68 29
927 62 68 30
redex@redex.org

www.redex.org

Financia:

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa Invierte en las zonas rurales

La **custodia del territorio** es un conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados (Basora Roca, X. y Sabaté i Rotés, X. 2006).

www.redex.org

